

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Memorandum N°09 de fecha 06 de Enero 2011, del señor Administrador Municipal, en que se solicita modificación presupuestaria que indica. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación presupuestaria a las Cuentas Internas del Programa del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, denominado "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2011", del Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas.

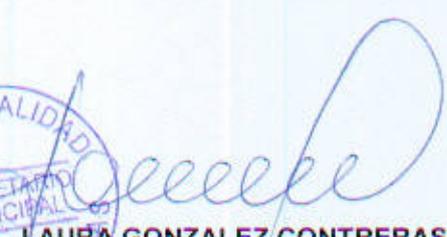
DECRETO:

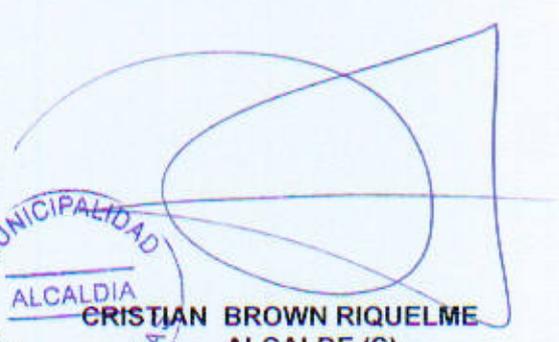
1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación Interna al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el Programa del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad, "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2011", como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA - AG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22.03	Combustibles y Lubricantes	0.-
22.03.001 - 02	Para Vehículos	12.000.-
22.03.002 - 02	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	(12.000).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

YPPFQB

Distribución:

- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes

53061